

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 07 de noviembre de 2023. A Despacho de la señora Juez, memorial allegado al presente proceso por el mandatario judicial de la parte demandante correspondiente a renuncia de poder. Sírvase proveer.

Carla Alejandra Llano

CARLA ALEJANDRA LLANO GRANADOS
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL**
La Dorada, Caldas, siete (07) de noviembre de 2023

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, se decide lo pertinente en este proceso de ejecución promovido a través de apoderada judicial por el BANCO DE BOGOTA S.A en contra de WILLIAM DE JESUS RAMIREZ VARGAS.

Mediante escrito que antecede, el abogado de la parte demandante Dr. HERNANDO FRANCO BEJARANO presenta renuncia del poder otorgado por BANCO DE BOGOTA S.A., se acompaña comunicación enviada a la entidad poderdante conforme a lo dispuesto en el artículo 76-4 C.G.P.

Por lo anterior, se aceptará la renuncia del poder presentada por el abogado HERNANDO FRANCO BEJARANO portador de la T.P. 60811 expedida por el CSJ.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de la Dorada, Caldas,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia del poder otorgado por BANCO DE BOGOTA S.A., presentada por la abogada HERNANDO FRANCO BEJARANO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Diana Maria Zuluaga Giraldo

**DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO
MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 187 del 08 de noviembre de 2023

Arnulfo Toivar Torres
ARNULFO TOIVAR TORRES
SECRETARIO